

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AGURAIN****Aprobación inicial del plan especial de ordenación urbana del AIU-43 "Opakua-Urbano"**

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 6 de julio de 2020, se aprobó inicialmente el Plan Especial de Ordenación Urbana del AIU-43 "Opakua-Urbano" del municipio de Agurain, promovido por el Ayuntamiento de Agurain y redactado por el arquitecto Ignacio Pedreira Ruiz de Arcaute y el ingeniero de montes, Andrés Iturralde Martínez de Lizarduy.

Dicho plan especial, junto con el expediente que se instruye al efecto, se expone al público mediante la publicación del presente anuncio en el BOTHA y en el diario o diarios de mayor tirada de la provincia, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la última publicación, para que pueda ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que se estimen pertinentes, todo ello de conformidad con el artículo 95.2 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo.

Agurain, a 6 de julio de 2020

El Alcalde

ERNESTO SAINZ LANCHARES